

COMUNICADO N°002-2022-CCD-UGELO**PROCESO DE CONTRATO DOCENTE PERIODO 2022 – MODALIDAD DE
CONTRATACION POR RESULTADOS DE LA PUN**

El Comité de Contratación Docente 2022, en mérito a la “Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y su renovación, en el marco del contrato de servicio docente en educación básica, a que hace referencia la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones”, aprobada mediante el Decreto Supremo N°015-2020-MINEDU y su modificatoria Decreto Supremo N°001-2022-MINEDU y según lo dispuesto en la **Resolución Gerencial Regional N° 000024-2022-GRLL-GR-GRE, y modificado con Resolución Gerencial Regional N° 000038-2022-GRLL-GR-GRE**, comunica las precisiones para la presentación de documentos para el proceso de Contratación por resultados de la PUN en marco al numeral 7.2. de la norma de contratación, según detalle:

1. DIRIGIDO A LOS SIGUIENTES DOCENTES:

- Docentes que se encuentran en el cuadro de mérito, según los resultados finales de la prueba única nacional (PUN), que se llevó acabo el 2019.
- Docentes que rindieron la prueba única nacional del año 2019 y que se encuentren en los cuadros de méritos actualizados dispuestos por la RVM N° 004-2022-MINEDU.

2. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

| N° | Actividades por cada modalidad y tareas | Inicio | Fin | Responsable |
|-----|--|------------|------------|-------------|
| 02 | CONTRATACIÓN POR RESULTADOS DE LA PUN - 2019 | 17/01/2022 | 01/02/2022 | UGEL/COMITÉ |
| 2.1 | Publicación de Plazas Vacantes | 17/01/2022 | 17/01/2022 | UGEL |
| 2.2 | Presentación de Acreditación de requisitos | 18/01/2022 | 18/01/2022 | Postulante |
| 2.3 | Evaluación de expedientes en caso de empate | 19/01/2022 | 21/01/2022 | UGEL-Comité |
| 2.4 | Publicación de resultados preliminares | 24/01/2022 | 24/01/2022 | UGEL-Comité |
| 2.5 | Presentación de reclamos | 25/01/2022 | 25/01/2022 | Postulante |
| 2.6 | Absolución de reclamos | 26/01/2022 | 26/01/2022 | UGEL-Comité |
| 2.7 | Publicación de cuadro de méritos final | 27/01/2022 | 27/01/2022 | UGEL-Comité |
| 2.8 | Adjudicación de plazas vacantes | 28/01/2022 | 31/01/2022 | UGEL-Comité |
| 2.9 | Emisión de resoluciones de contrato | 01/02/2022 | 01/02/2022 | UGEL |

3. PRECISIONES:

3.1. La presentación de expedientes se realizará a través de mesa de partes Virtual en el siguiente enlace:

<https://sites.google.com/view/mpv-otuzco/inicio?fbclid=IwAR2DUxW3gRAq-nJH6gz55wdCIIZJWWPRW0z67v-IR6Pe6WKTct6kYeO-IQ>

3.2. El horario para la presentación de expedientes será a partir de las 08:00 am hasta las 05:00 pm, los expedientes que se presenten fuera de la fecha y hora establecida en el cronograma,

serán considerados como **NO VÁLIDOS** para el proceso (no serán válidos los expedientes presentados antes o después de la fecha indicada).

3.3. La presentación del expediente será en único archivo PDF, todas las hojas escaneadas deberán estar foliadas o enumeradas, iniciando su foliación desde el número uno (01), con el FUT, en el archivo a presentar se deberá consignar como nombre del archivo según detalle:

- NOMBRES-APELLIDOS-MODALIDAD DE CONTRATO- MODALIDAD EDUCATIVA-NIVEL-ESPECIALIDAD

Ejemplos:

- ROSA MARIA PONCE GIL-PUN-EBR-INITIAL
- JUAN CARLOS PEREZ CARDOSO-PUN-EBR-SECUNDARIA-COMUNICACION

3.4. Dentro de la fecha establecida en el cronograma, se deberá presentar su expediente (adjuntando los documentos que acrediten los requisitos de formación, de acuerdo con el RVM 033-2019-MINEDU) según la modalidad educativa, nivel o ciclo, área curricular/especialidad o campo de conocimiento que señala el cuadro de mérito.

Los/las postulantes deben cumplir los siguientes requisitos generales:

| Requisitos generales | Documentos para acreditar |
|--|---|
| Formación académica para la modalidad educativa, nivel o ciclo, y área curricular conforme con la RVM 033-2019-MINEDU | ✓ Copia del título profesional y demás documentos |
| Gozar de buena salud física y mental que permita ejercer la docencia | ✓ Declaración jurada (anexo 5) |
| Tener menos de 65 años de edad | ✓ Copia del documento nacional de identidad |
| Requisitos específicos | Documentos para acreditar |
| Para adjudicarse una vacante en una IE, ubicada en zona de frontera, se debe ser peruano de nacimiento. | ✓ Copia del documento nacional de identidad o el anexo 5 |
| Para adjudicarse en una plaza de EIB, el docente debe acreditar el dominio de la lengua originaria. | ✓ Constancia otorgada por la Dirección de Educación Intercultural Bilingüe (DEIB) |

3.5. Para los postulantes que exista empate en el orden de mérito establecido por la PUN, deberá acreditar los requisitos conforme a lo establecido en el numeral 7.4.4, del **Decreto Supremo N°015-2020-MINEDU**, para determinar el orden de mérito:

- 3.5.1. **Formación académica** (deben ser en educación o áreas académicas afines.)
- 3.5.2. **Formación continua** (Los diplomados válidos son los que tengan como mínimo 24 créditos equivalentes a 384 horas y que desarrollen aspectos pedagógicos en la modalidad educativa, nivel o ciclo y área curricular/especialidad o campo de conocimiento de la plaza a la que postula y los realizados y emitidos en los últimos 5 años)
- 3.5.3. **Experiencia laboral** (para II.EE. Públicas: resoluciones que aprueba el contrato o el contrato administrativo de servicios y las boletas o constancias de pago, Para IIEE privadas: El contrato y recibos por honorarios o boletas de pago o constancias de pago)
- 3.5.4. **Méritos** (Se acredita con las resoluciones ministeriales y las resoluciones emitidas por la DRE o UGEL según corresponda, y se califican aquellas que sean por desempeño o trabajo destacado en el campo pedagógico, y que haya sido reconocido de manera individual,)

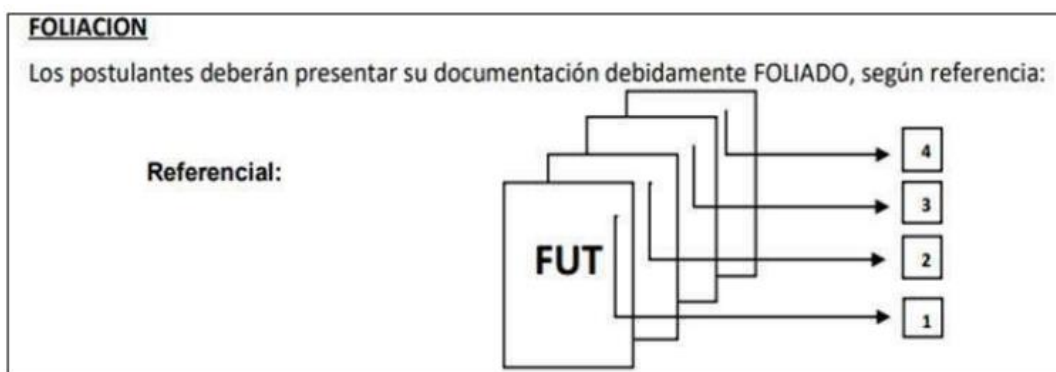
- 3.6. Para los postulantes que tienen un contrato adicional por función docente, deberán acreditar que no exista incompatibilidad horaria ni de distancia entre los cargos, de conformidad a lo regulado en el numeral 13.2 del Decreto Supremo N°015-2020-MINEDU.
- 3.7. Los anexos y/o declaraciones juradas deben estar debidamente llenados, marcados (x), con su huella digital, firma y fecha.
- 3.8. El o la postulante que no pueda asistir a la adjudicación, puede acreditar a un representante mediante carta poder simple, quien elige la vacante y recibe el acta de adjudicación.
- 3.9. El o la postulante o su representante que no se presente en el acto de adjudicación, es excluido del cuadro de méritos y se prosigue con el siguiente postulante que figure en el cuadro de méritos, debiendo el comité dejar constancia de ello, pudiendo presentarse a otra modalidad de contratación.
- 3.10. El o la postulante que estando en la adjudicación y decide no adjudicarse una vacante, mantiene latente su ubicación en el cuadro de mérito en espera de nuevas vacantes que se generen en la modalidad educativa, nivel o ciclo y área curricular/especialidad o campo de conocimiento a la que postula.
- 3.11. Antes de remitir los documentos por mesa de partes, deberán verificar que su archivo cuente con los documentos solicitados para su postulación, caso contrario será observado.

4. ORDEN DE LA DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

- 4.1. FUT señalando: “Solicito Contrato Docente – Modalidad Contratación por resultados de la PUN – 2019, señalando nivel y especialidad de plaza.
- 4.2. DNI, Carnet de Identidad o Extranjería, según corresponda.
- 4.3. Acreditación de Formación Académica según la modalidad. Nivel y especialidad de plaza vacante.
- 4.4. Acreditación de los requisitos para desempate (solo para los que tengan empate en el orden de mérito de la PUN)
- 4.5. Anexo 05 (Declaración Jurada para el Proceso de Contratación).
- 4.6. Anexo 06 (Declaración Jurada de registro REDAM, (REDECI), (RNSSC) y delito doloso).
- 4.7. Anexo 07 (Declaración Jurada de Parentesco y nepotismo).
- 4.8. Anexo 08 (Declaración Jurada de Doble Percepción en el estado).
- 4.9. Anexo 09 (Declaración Jurada de elección del sistema de pensiones).

NOTA: Enlace con los anexos para postulación:

<https://drive.google.com/drive/folders/1AzWVE0EZTv4n1fu95vKsdORipOiRq0H?usp=sharing>



Otuzco, 17 de enero del 2022.

EL COMITÉ